



Seguirá en la cárcel por otros delitos. *El Mochaorejas libra pena por secuestro*

Una jueza federal absolió a Daniel Arizmendi López, *El Mochaorejas*, del delito de privación ilegal de la libertad, en la modalidad de secuestro, y ordenó su inmediata liberación; sin embargo, no podrá abandonar la cárcel porque enfrenta otras condenas. Raquel Duarte Cedillo, jueza segunda de Distrito en Materia Penal en Edomex, argumentó que los medios de prueba presentados por la PGR fueron insuficientes. La juzgadora solo encontró

responsable a *El Mochaorejas* de violación a la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, por lo que le impuso ocho años de prisión y 500 días multa, pero como ya lleva 27 años preso se tuvo por compurgada esta pena y se ordenó su libertad, únicamente por lo que respecta a los delitos y esta causa penal. El fallo fue comunicado al director del Centro Federal de Reinserción Social 14, ubicado en Durango.

RUBÉN MOSSO